



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 22 DE ENERO DE 1987

Número 17

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 2. Autoridades y Personal

##### CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Corrección de errores de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 17 de diciembre de 1986, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión mediante contratación laboral de duración indefinida de dos plazas de Auxiliares de Clínica y Seis Auxiliares Técnicos Educativos, para los servicios de la Dirección Regional de Bienestar Social, dependiente de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

223

#### 3. Otras Disposiciones y Anuncios

##### CONSEJERIA DE CULTURA Y EDUCACION

Resolución de 15 de diciembre de 1986 de la Dirección Regional de Cultura, por la que se acuerda tener incoado expediente de declaración como Bien de Interés Cultural con carácter de Monumento, el edificio antiguo del Real Club de Regatas de Cartagena.

223

Resolución de 15 de diciembre de 1986 de la Dirección Regional de Cultura, por la que se acuerda tener incoado expediente de declaración como Bien de Interés Cultural, a favor de seis torres costeras defensivas de la Región de Murcia.

224

Resolución de 15 de diciembre de 1986 de la Dirección Regional de Cultura, por la que se acuerda tener incoado expediente de Declaración como Bien de Interés Cultural, con carácter de Monumento, el Colegio Público «San Leandro-Virgen de la Caridad», de Cartagena.

225

##### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS.

Anuncio de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, de fecha 18 de diciembre de 1986, por la que se autoriza previamente en suelo no urbanizable la construcción de vivienda en Murcia, de los siguientes expedientes 326/86, 300/86 y 331/86.

226

Anuncio de la Resolución del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 3 de octubre de 1986, en la que se aprueba definitivamente el proyecto de modificación del P.G.O.U. de Murcia en alineación Norte de la Alameda de Capuchinos. Murcia. Expte.: 888-5/86.

226

#### 4. Anuncios

Anuncio de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, de fecha 5 de diciembre de 1986, por la que se somete a información pública, el expediente 324/86, sobre aprobación inicial en suelo no urbanizable de Totana.

226

##### CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES

Anuncio por el que se somete a información pública expediente de autorización de una farmacia hospitalaria en el Sanatorio Médico Quirúrgico «Nuestra Señora de la Consolación», de Molina de Segura.

226

### II. Administración Civil del Estado

#### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. S.M.A.C. Estatutos para «Sindicato de Correos, Telégrafos, Telecomunicaciones y Caja Postal de Ahorros de la Confederación Nacional del Trabajo (CNT) de Murcia»

227

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Confederación Hidrográfica del Segura. Proyecto 1/85.

227

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. S.M.A.C. Expediente número 30/468.

227

Delegación de Hacienda de Cartagena. Relación de deudores en ignorado paradero.

227

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

Primera Instancia de Caravaca de la Cruz. Autos número 195/82.	228
Distrito número Uno de Cartagena. Juicio faltas número 1.454/85	228
Instrucción de Lorca. Sumario número 12/84.	228
Distrito número Tres de Elche. Juicio faltas número 1.698/84.	228
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 530/85.	229
Primera Instancia número Uno de Murcia. Procedimiento número 1.359-C/84.	229
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 278/85.	229
Distrito número Cuatro de Murcia Juicio número 94/85.	229
Distrito de Lorca. Juicio de faltas número 787/84.	230
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Autos número 1.422/86.	230
Distrito de Molina de Segura. Juicio faltas número 276/86.	230
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 392/85.	230
Primera Instancia número Uno de Murcia. Procedimiento número 963/84.	230
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 24/85.	231
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Autos número 1.065/86.	231
Distrito número Tres de Málaga. Juicio faltas número 1.675/86.	231
Primera Instancia número Dos de Logroño. Autos número 396/86.	231

### IV. Administración Local

#### AYUNTAMIENTOS:

LORQUI. Proyecto de contrato de préstamo con Banco de Crédito Local de España.	232	TORRE PACHECO. Concurso-oposición para una plaza de Conserje del Campo Municipal de Deportes de Roldán.	233
TORRE PACHECO. Corrección de errores al edicto número 11 de 15 de enero de 1987.	232	LORCA. Licencia para café-bar	234
SAN PEDRO DEL PINATAR. Expediente número 4 de modificaciones de créditos del Presupuesto Municipal de 1986.	232	JUMILLA. Licencia para taller de carpintería.	234
LOS ALCAZARES. Expediente número 6/86 de modificación de créditos del presupuesto general municipal.	232	LORQUI. Modificando tarifa de tasa por suministro de agua.	234
MURCIA. Licencia para café-bar con música.	232	LORQUI. Lista de admitidos para una plaza de Guardia de la Policía Municipal.	234
TORRE PACHECO. Licencia para Matadero Industrial Torre Pacheco, S.A.	233	CEHEGIN. Licencia para bar-cafetería.	235
		MURCIA. Adoptando varios acuerdos.	235
		BULLAS. Acordando aplicar contribuciones especiales.	236
		MURCIA. Licencia para bar con cocina y música	236
		RICOTE. Aprobando proyectos de obras.	236

### TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>	<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	13.750	825	14.575	Ordinarios	66	4	70
Ayts. y Juzgados	3.300	198	3.498	Atrasados año	82	5	87
Semestral	8.250	495	8.745	Años anteriores	110	7	117

Edita e Imprime: **Imprenta Regional**

Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)

Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88



Consejería de Hacienda y Admón. Pública

Depósito Legal: MU-395/1982

30010 - MURCIA

# I. Comunidad Autónoma

## 2. Autoridades y personal

Consejería de Hacienda  
y Administración Pública

**373** **CORRECCION de errores de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 17 de diciembre de 1986, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión mediante contratación laboral de duración indefinida de dos plazas de Auxiliares de Clínica y Seis Auxiliares Técnicos Educativos, para los servicios de la Dirección Regional de Bienestar Social, dependiente de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.**

Habiéndose advertido error en la transcripción de la Orden de esta Consejería de fecha 17 de diciembre de 1986, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del 31 de diciembre de 1986, se hace necesario rectificar el punto Primero de la siguiente forma:

Donde dice:

«Auxiliares Técnicos Educativos:

- Una plaza con destino en Mazarrón
- Una plaza con destino en Cartagena
- Cuatro plazas con destino en Cartagena»

Debe decir:

«Auxiliares Técnicos Educativos:

- Una plaza con destino en Mazarrón
- Una plaza con destino en Cartagena
- Cuatro plazas con destino en Murcia».

Murcia a 7 de enero de 1987.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino**.

## 3. Otras disposiciones

Consejería de Cultura y Educación

**369** **RESOLUCION de 15 de diciembre de 1986 de la Dirección Regional de Cultura, por la que se acuerda tener incoado expediente de declaración como Bien de Interés Cultural con carácter de Monumento, el edificio antiguo del Real Club de Regatas de Cartagena.**

Vista la propuesta formulada por la Comisión Regional de Patrimonio Histórico de Murcia,

Esta Dirección Regional ha resuelto:

1.º—Tener por incoado expediente de declaración como bien de interés cultural con carácter de monumento, el antiguo Real Club de Regatas de Cartagena, cuya descripción figura como anexo a la presente disposición.

En base al mantenimiento de un entorno homogéneo se ha delimitado la zona afectada por esta incoación, cuyos límites figuran en el anexo de la presente disposición.

2.º—Continuar la tramitación de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3.º—Hacer saber al Ayuntamiento de Cartagena que según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985 de 25 de junio, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse con carácter inaplazable en tales zonas precisarán, en todo caso, autorización previa de esta Dirección Regional.

4.º—Que el presente acuerdo se notifique al Registro General de Bienes de Interés Cultural para su anotación preventiva.

5.º—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín

Oficial de la Región de Murcia» y en el «Boletín Oficial del Estado», abriéndose cuando esté completo el expediente un período de información pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia a 15 de diciembre de 1986.—El Director Regional de Cultura, **Miguel Angel Pérez-Espejo Martínez**.

### ANEXO QUE SE CITA

#### Descripción del Real Club de Regatas de Cartagena

A mediados del s. XIX y debido al auge de la ciudad, se echó en falta la existencia de un Puerto moderno y acondicionado convenientemente, por lo que se planteó la cuestión de ganar terreno al mar, dando lugar al actual Puerto, que fue inaugurado por Alfonso XII, el 24 de febrero de 1877.

En este terreno donde se edificará el Real Club de Regatas de Cartagena en 1911, el arquitecto fue Víctor Beltri exponente singular del Modernismo en Cartagena.

El edificio, de estructura muy sencilla, es un bloque con planta baja y un primer piso. Los diversos vanos, tienen un ritmo 2 y 3. En este criterio de variedad y orden intervienen, las balastradas de las dos plantas. La ornamentación es típica del Modernismo con detalles florales.

La presencia de las balastradas cerrando balcones y terrazas está en relación con la concepción del edificio como belvedere.

#### DELIMITACION DEL ENTORNO

El Real Club de Regatas de Cartagena, con ubicación excepcional en el Muelle, prolongación del Puerto de Cartagena, limita con la plaza Héroes de Cavite y dársena de botes junto al Cuartel de Instrucción. Frente a él se encuentra el edificio Nuevo del Real Club de Regatas, obra reciente y de nulo

valor histórico que destruye toda perspectiva desde tierra del edificio antiguo.

El límite a efectos de protección es el mar y la fachada del edificio del Nuevo Club de Regatas.

**370 RESOLUCION de 15 de diciembre de 1986 de la Dirección Regional de Cultura, por la que se acuerda tener incoado expediente de declaración como Bien de Interés Cultural, a favor de seis torres costeras defensivas de la Región de Murcia.**

Vista la propuesta formulada por la Comisión Regional de Patrimonio Histórico de Murcia,

Esta Dirección Regional ha resuelto:

1.º—Tener por incoado expediente de declaración como Bienes de Interés Cultural con carácter de Monumento, las Torres Costeras Defensivas integradas por: Torre del Negro, en El Algar (Cartagena), Torre de Rame, en Los Alcázares, Torre de Santa Elena en La Azohía (Cartagena), Torre del Molinete en Mazarrón, Torre de los Caballos en Bolnuevo (Mazarrón) y Torre Vigía del Puerto de Mazarrón (Mazarrón), cuya descripción individualizada figura como anexo a la presente disposición.

En base al mantenimiento de un entorno homogéneo se han delimitado las zonas afectadas por esta incoación, cuyos límites figuran en el anexo de la presente disposición.

2.º—Continuar la tramitación de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3.º—Hacer saber a los Ayuntamientos de Los Alcázares, Cartagena y Mazarrón, que según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse con carácter inaplazable en tales zonas, precisarán, en todo caso, autorización previa de esta Dirección Regional.

4.º—Que el presente acuerdo se notifique al Registro General de Bienes de Interés Cultural para su anotación preventiva.

5.º—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el «Boletín Oficial del Estado», abriéndose cuando esté completo el expediente un período de información pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia a 15 de diciembre de 1986.—El Director Regional de Cultura, **Miguel Angel Pérez-Espejo Martínez**.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### Descripción individualizada de las torres costeras defensivas

###### Torre del Negro (El Algar).—Descripción

Construcción de estructura cuadrada y tres plantas. Presenta una disminución progresiva a partir de la segunda. La base es de sillares de piedra marmórea y el muro de piedra y cal, con un espesor en los muros de 1,40 cm. y con una altura total de 14 metros.

En la fachada Sur muestra un reloj solar y una placa de mármol que atestigüa la fecha de construcción de la Torre

###### Entorno afectado

Situada en la carretera Alicante-Cartagena, cerca de El Algar, la torre se adosa a una vivienda. En su parte posterior están situadas unas grandes naves industriales que dificultan la visibilidad de dicha torre.

Se establece como entorno no edificable el constituido por el cuadrado formado por líneas paralelas a los parámetros exteriores a la torre, distantes de éstos 150 metros, medidos a ras de suelo.

###### Torre de Rame (Los Alcázares).—Descripción.

Construcción de estructura cuadrada y distribuida en tres plantas. Desde su construcción ha sufrido numerosas reformas que han variado considerablemente su primitivo aspecto. Sobre el acceso principal aparece un escudo de piedra. La cronología aproximada sería el s. XVI.

###### Entorno afectado

Adosado a una vivienda de labranza y numerosas dependencias propias de labor agrícola alrededor.

Se establece como entorno no edificable el constituido por el cuadrado formado por líneas paralelas a los parámetros exteriores a la torre distantes de éstos 150 metros medidos a ras de suelo.

###### Torre de Santa Elena en La Azohía (Cartagena).—Descripción

Torre exenta de planta poligonal y construcción muy sólida en piedra. La puerta de acceso queda elevada.

En la planta superior conserva un cañón de la primitiva artillería.

La Torre que hoy se conserva se construyó en el siglo XVI, aunque hay indicios de que ya existiera una anterior del siglo XV.

###### Entorno afectado

Situada sobre el Cabo Tiñoso, se orienta hacia Poniente, frente a Cabo Cope, donde también se encuentra emplazada otra torre de la misma época. A sus pies se ubica el pueblo pescador de La Azohía.

Se establece como entorno no edificable el constituido por el cuadrado formado por líneas paralelas a los parámetros exteriores a la torre distantes de éstos 150 metros medidos a ras de suelo.

###### Torre del Molinete (Mazarrón).—Descripción

La colina donde se asienta esta torre se termina en un promontorio natural rocoso. La Torre presenta planta circular. Hacia Levante se abre la puerta dintel y se enmarca entre largas piedras a modo de jambas. Sólo queda en pie el primer piso.

La fábrica que queda en pie presenta una construcción sólida, de piedra y argamasa. Su cronología aproximada es del siglo XVI.

###### Entorno afectado

En la actualidad se encuentra encerrada en el interior del pueblo, el Castillo de los Vélez se encuentra situado inmediatamente detrás de esta Torre.

Se establece como entorno no edificable el constituido por el círculo formado por líneas concéntricas a los radios exteriores a la torre distantes de éstos 150 metros medidos a ras

**Torre de los Caballos (Bolnuevo) (Mazarrón).—Descripción.**

Torre de planta cuadrada construida a base de piedra y argamasa.

Tiene tres plantas. Sobre el dintel del balcón se observa una losa de piedra con la inscripción: «Año 15..», siendo ilegibles los dos últimos números.

**Entorno afectado**

En una de sus paredes laterales ha sido adosada una ermita de medianas dimensiones y desvirtúa el sentido de la construcción.

Se establece como entorno no edificable el constituido por el cuadrado formado por líneas paralelas a los parámetros exteriores a la torre distantes de éstos 150 metros medidos a ras de suelo.

**Torre vigía del Puerto (Puerto de Mazarrón).—Descripción.**

De planta circular, construida con argamasa y piedra, la construcción está asentada sobre un gran basamento.

Tiene tres plantas, en la primera se abre una gran puerta terminada en arco, esta primera planta cubre en su interior con una bóveda muy rebajada. La cronología aproximada son los s. XV-XVI.

**Entorno afectado**

Situada sobre una colina que domina toda la bahía de Mazarrón entre los cabos Tiñoso y Cope, su posición estratégica la hacía de vital importancia para la defensa de la costa.

Se establece como entorno no edificable el constituido por el círculo formado por líneas concéntricas a los radios exteriores a la torre distantes de éstos 150 metros medidos a ras de suelo.

**371 RESOLUCION de 15 de diciembre de 1986 de la Dirección Regional de Cultura, por la que se acuerda tener incoado expediente de Declaración como Bien de Interés Cultural, con carácter de Monumento, el Colegio Público «San Leandro-Virgen de la Caridad» en Cartagena.**

Vista la propuesta formulada por la Comisión Regional de Patrimonio Histórico de Murcia.

Esta Dirección Regional ha resuelto:

1.º—Tener por incoado expediente de declaración como Bien de Interés Cultural con carácter de Monumento, el Colegio Público «San Leandro-Virgen de la Caridad» en Cartagena, cuya descripción figura como anexo a la presente disposición.

En base al mantenimiento de un entorno homogéneo se ha delimitado la zona afectada por esta incoación, cuyos límites figuran en el anexo de la presente disposición.

2.º—Continuar la tramitación de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3.º—Hacer saber al Ayuntamiento de Cartagena, que según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985 de 25 de junio, debe procederse a la suspensión de las correspondien-

tes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición, en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse con carácter inaplazable en tales zonas precisarán, en todo caso, autorización previa de esta Dirección Regional.

4.º—Que el presente acuerdo se notifique al Registro General de Bienes de Interés Cultural para su anotación preventiva.

5.º—Que el presente acuerdo se publique en el B.O.R.M. y en el B.O.E., abriéndose cuando esté completo el expediente un período de información pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia a 15 de diciembre de 1986.—El Director Regional de Cultura, **Miguel Angel Pérez-Espejo Martínez.**

**ANEXO QUE SE CITA****Descripción del Colegio Público, San Leandro-Virgen de la Caridad, en Cartagena**

Esta Escuela, que fue la primera «Graduada» de España, despertó el entusiasmo de los regeneracionistas y escritores contemporáneos. El edificio fue encargado al Arquitecto Municipal Tomás Rico, quien en 1900 presentó el proyecto de la escuela, finalizada en 1903.

Según el proyecto, el exterior se resuelve en mampostería rústica y ladrillo. Esta se utiliza en las cadenas de las esquinas, pilares de las ventanas y en parte del eje principal, donde alterna con la piedra artificial de la portada y balcón. Aunque hay algunos motivos vinculantes al neomudéjar, es una obra ecléctica desde la que el arquitecto se incorpora al modernismo.

Su planta es rectangular y consta de dos pisos en los cuerpos laterales y tres en el central. Las aulas se disponen en los ángulos, con lo que la iluminación queda aprovechada al máximo. La escalera y el vestíbulo están en el centro.

**Delimitación del entorno.**

Edificio exento situado en la falda del Cerro de la Concepción, con un muro de contención y entre este muro y el edificio configura el patio de juegos del Colegio.

La fachada principal se abre a la calle Gisbert.

Al NE. se sitúa una escalera de acceso al Cerro que configura un estrecho callejón, y al Sur existen terrenos libre de separación entre éstas y el muro del Nuevo Mercado Gisbert.

Los límites a efectos de protección se establecen de la siguiente manera: fondo del desmonte del Cerro de la Concepción, callejones laterales de acceso al Cerro y Calle Gisbert.

## 4. Anuncios

Consejería de Política Territorial  
y Obras Públicas

**368 ANUNCIO de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, de fecha 18 de diciembre de 1986, por la que se autoriza previamente en suelo no urbanizable la construcción de vivienda en Murcia, de los siguiente expedientes 326/86, 300/86 y 331/86.**

Vista la documentación presentada y los informes favorables emitidos por los servicios competentes.

El Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas con fecha 18 de diciembre de 1986, ha dictado la siguiente Resolución.

Autorizar previamente el uso excepcional de los terrenos sitos en los lugares que a continuación se indican, con la condición de que con anterioridad a la concesión de la preceptiva licencia por parte del Ayuntamiento, se haga constar en el Registro de la Propiedad correspondiente, mediante nota, que la licencia agota el aprovechamiento urbanístico de la finca, y que por tanto tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística:

Expte. 326/86.—Solicitud de construcción de vivienda de P.O. y almacén en el Camino de los Pepines en La Arboleja.—Promovido por don Antonio López Cano. Murcia.

Expte. 300/86.—Solicitud de rehabilitación de una vivienda en el Rincón del Merino 92.—Aljucer.—Promovido por don Blas Riquelme Navarro.—Murcia.

Expte. 331/86.—Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar de 2 plantas en la Senda de Los Garres en el Paraje de Los Cariocas en Murcia. Promovido por don Antonio Muñoz Tórtola. Murcia.

Los expedientes estarán expuestos al público durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes en los Servicios de Urbanismo, sitos en Avda. Tte. Flomesta durante el plazo indicado.

Murcia a 29 de diciembre de 1986.—El Director Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, **José Alberto Sáez de Haro.**

**377 ANUNCIO de la Resolución del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 3 de octubre de 1986, en la que se aprueba definitivamente el proyecto de modificación del P.G.O.U. de Murcia en alineación Norte de la Alameda de Capuchinos. Murcia. Expte.: 888-5/86.**

Con fecha 3 de octubre de 1986, el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Resolución:

«Aprobar definitivamente la modificación del P.G.O.U. del T.M. de Murcia en la alineación Norte de la Alameda de Capuchinos promovido por el Ayuntamiento de Murcia en los siguientes términos:

—La anchura de la calle será de 14,50 metros.

—La altura máxima edificable será de cinco plantas salvo el tramo Sur, comprendido entre calle Marqués de Corvea y calle San Magín que será de seis plantas.

—La altura máxima en la calle Pastora será de cuatro plantas debiéndose dejar un porche diáfano de 3 metros de fondo en la fachada Sur de las edificaciones de nueva planta.

Se incorporarán las determinaciones de esta aprobación definitiva a un texto refundido del que deberá tomar conocimiento este Organismo Urbanístico».

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de esta comunicación, teniendo este recurso el carácter de preceptivo y previo al recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial, con sede en Murcia, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Murcia a 8 de enero de 1987.—El Director Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, **José Alberto Sáez de Haro.**

**31 ANUNCIO de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, de fecha 5 de diciembre de 1986, por la que se somete a información pública, el expediente 324/86, sobre aprobación inicial en suelo no urbanizable de Totana.**

Autorizado previamente por el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas en fecha 5 de diciembre de 1986, el proyecto a ubicar en suelo no urbanizable que a continuación se describe:

Expediente 324/86.—Solicitud de construcción de ampliación de la instalación de una línea de fabricación de tubería para riego goteo en el Camino de Hondales y piezas Viejas en Totana.—Promovido por don Nicasio Sánchez Hernández.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43.3 y 85 y 86 de la Ley sobre Régimen del Suelo, se abre información pública, para que en el plazo de quince días contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan formularse las reclamaciones u observaciones que se estimen convenientes, ante la Dirección Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, a cuyo efecto queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Urbanismo, sito en Avda. Teniente Flomesta s/n. durante el plazo indicado.

Murcia a 22 de diciembre de 1986.—El Director Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, **José Alberto Sáez de Haro.**

Consejería de Sanidad,  
Consumo y Servicios Sociales

**374 ANUNCIO por el que se somete a información pública expediente de autorización de una farmacia hospitalaria en el Sanatorio Médico Quirúrgico «Nuestra Señora de la Consolación» de Molina de Segura.**

Solicitado por el Sanatorio Médico-Quirúrgico «Nuestra Señora de la Consolación» de Molina de Segura la autorización para la creación de un servicio farmacéutico hospitalario propio de dicho Centro, se somete a información pública durante veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de que las Corporaciones, Entidades y particulares interesados, puedan presentar alegaciones.

El expediente podrá ser consultado en la Sección de Planificación Sanitaria y Atención Hospitalaria de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, Ronda de Levante, 11, 4.<sup>a</sup> planta.

Murcia, 12 de enero de 1987.—El Director Regional de Planificación Sanitaria y Atención Hospitalaria, **Lorenzo Guirao Sánchez.**

## II. Administración Civil del Estado

### 2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 176

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Servicio de Mediación, Arbitraje  
y Conciliación

Negociado de Depósito de Estatutos

#### ANUNCIO

Negociado de Depósito de Estatutos  
del Servicio de Mediación, Arbitraje y  
Conciliación, de la Dirección  
Provincial de Trabajo y S.S. (Murcia)

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4, del artículo cuarto, de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este servicio, a las diecisiete horas del día ocho de enero de 1987, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Sindicato de Correos, Telégrafos, Telecomunicación y Caja Postal de Ahorros de la Confederación Nacional del Trabajo (CNT) de Murcia», cuyos ámbitos territorial y personal, son: provincia de Murcia y para el personal que preste sus servicios en Correos, Telégrafos, Telecomunicación y C.P.A. de Murcia.

Firman el Acta de Constitución de esta Organización: Enrique García Martínez, José Antonio Rodríguez Sánchez y Antonio Lajarín Romero, residentes en Murcia.

(D.G. 13)

Número 178

#### Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

Dirección Regional de Obras Hidráulicas

#### CONFEDERACION

HIDROGRAFICA DEL SEGURA

#### ANUNCIO

Autorizada esta Confederación Hidrográfica del Segura para instruir el reglamentario expediente de Información Pública relativo al «Proyecto 1/85 de tubería principal de conducción y camino de servicio de la zona regable de Lorca y Valle del Guadalentín. Sectores III y IV. T.M. de Alhama (Murcia)», se abre por el presente anuncio el plazo de veinte (20) días naturales a partir de la pu-

blicación de este Anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que en dicho plazo, manifiesten los representantes de los intereses afectados, las observaciones o reclamaciones que consideren pertinentes, a cuyo fin podrá ser examinado el referido Proyecto durante los expresados días, en las oficinas de la Dirección de esta Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), Plaza de Fontes, número 1.

Murcia, 29 de diciembre de 1986.  
El Director Técnico, Alfonso Botía Pantoja.

Nota extracto del proyecto:

Longitud de la tubería: 7.474 ml; sección desde 600 a 300 mm. PN de 5 a 7,5 atmósferas.

Camino de Servicio: longitud de 7.386 ml. y 5 m. de anchura con 2 arcenes de 0,50 m.; Base granular compactada y firme de aglomerado asfáltico en caliente de 5 cm. de espesor.

Presupuesto de contrata: 172.210.913 pesetas.

Presupuesto de expropiaciones: 17.500.000 pesetas.

Total, 189.710.918 pesetas.

(D.G. 15)

Número 177

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Servicio de Mediación, Arbitraje  
y Conciliación

Negociado de Depósito de Estatutos

#### ANUNCIO

Negociado de Depósito de Estatutos  
del Servicio de Mediación, Arbitraje y  
Conciliación, de la Dirección  
Provincial de Trabajo y S.S. (Murcia)

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este servicio, a las diez horas del día de enero de 1987, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Atria uva de mesa los Alvares». Exp. número 30/468, cuyos ámbitos territorial y personal, son: Local (término de Aledo) y para los cultivadores de uva de mesa.

Firman el acta de constitución de esta Organización: Juan J. Martínez García; Juan B.ª Sánchez Martínez y otros, todos cultivadores de uva en Aledo.

(D.G. 7)

Número 393

#### DELEGACION DE HACIENDA

#### CARTAGENA

#### Dependencia de Gestión Tributaria

Ignorándose el domicilio actual de los sujetos tributarios que se relacionan a continuación, se les notifica por medio del presente anuncio para que realicen el ingreso en el Tesoro Público de las cantidades liquidadas en los plazos y por medios establecidos en el Reglamento General de Recaudación, pudiendo retirar las notificaciones con los acuerdos, en esta Dependencia de Gestión Tributaria (Negociado de Notificaciones), o interponer las reclamaciones pertinentes, conforme se expresa en los acuerdos de notificación.

Este anuncio se publica en virtud de lo establecido en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Nombre y apellidos o denominación social; impuesto; ejercicio; importe pesetas.

Don Francisco Ros Rebollo; I.R.P.F. (intereses de demora); 1985; 299.

Don Antonio Martínez Ortiz; I.R.P.F. (intereses de demora); 1985; 15.170.

Don Francisco Martínez García; I.R.P.F. (intereses demora); 1985; 1.377.

Don Miguel Rodríguez Gutiérrez; I.R.P.F. (intereses demora); 1985; 4.993.

Don Salvador Martínez Pérez; I.R.P.F. (intereses demora); 1985; 836.

Ultraligeros Levante, S.A.; I.R.P.F. (rendimientos de T.); 1985; 15.000.

Sociedad Civil Prefinca; I.V.A. (sanción); 1986; 15.000.

Don Antonio Abenza Martínez; I.R.P.F. (sanción); 1986; 15.000.

Don Antonio López Prieto; I.R.P.F. (sanción); 1986; 15.000.

Doña Joaquina Vélez Vargas; I.R.P.F. (pago fraccionado); 1986; 5.000.

Cartagena a 14 de enero de 1987.—El Jefe de la Dependencia, José Luis Coll Roca.

(D.G. 22)

## III. Administración de Justicia

### JUZGADOS:

\* Número 152

#### PRIMERA INSTANCIA CARAVACA DE LA CRUZ

Don José Luis Quesada Varea, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Caravaca de la Cruz (Murcia) y su partido.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la actuación del Secretario que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo número 195 de 1982, a instancias del Procurador don Luis López Sánchez, en nombre y representación de don Cristóbal Reales Sánchez, mayor de edad, casado, vecino de Cehegín, domiciliado en Begastri, 19, contra don Juan Lucas Gómez, mayor de edad, casado, vecino de Mula, domiciliado en Carretera de Pliego, Bloque Galán, sobre reclamación de cantidad, y contra su esposa, ésta a los solos efectos del art. 144 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, en los que por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días la finca que se dirá embargada al ejecutado, habiéndose señalado para el remate y primera subasta el día 22 de abril del futuro año; para el caso de no haber postores con rebaja del 25% se ha señalado para el día 20 de mayo de igual año, y en el supuesto caso de no haber postores, se saca a tercera subasta y sin sujeción a tipo para el día 23 de junio de igual año, todas a las once horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gran Vía, 17, 1.º, y en cuyas subastas regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la primera el que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento de la tasación.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que pudieran existir sobre la finca, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde el momento que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la

mesa del Juzgado junto a aquél, el referido importe del veinte por ciento del bien que sirva de tipo para la subasta, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra a disposición de los postores.

Se trata de la siguiente finca:

Finca urbana número 1, bloque B, vivienda izquierda en planta baja, tipo F, superficie 86,80 metros cuadrados, situada en el pago de La Membrillera, de Mula, que linda, frente, zaguán, cuadro escalera y patio de luces; derecha, Antonio García Espín y otro patio de luces; izquierda situación, espalda, el anterior patio de luces y vivienda derecha en planta baja de la puerta 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 520, libro 103, folio 151, finca 13.289, inscripción 3.ª.

Ha sido valorada en un millón quinientas mil pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 11 de diciembre de 1986.—El Juez, José Luis Quesada Varea.—El Secretario, Diego Melgares de Aguilar y Moro.

Número 188

#### DISTRITO

#### NUMERO UNO DE CARTAGENA

La Secretaria Judicial del Juzgado de Distrito número Uno, de esta ciudad, ha acordado en el juicio de faltas número 1.454/85, que se tramita en este Juzgado por estafa, en virtud de denuncia de RENFE, contra Antonio García Ruiz, requerir a Antonio García Ruiz, ya que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración en el citado procedimiento.

Y en cumplimiento a lo acordado y para que conste y sirva de requerimiento en forma a Antonio García Ruiz, y su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro la presente en Cartagena a 5 de enero de 1987.—La Secretaria Judicial.

Número 189

#### INSTRUCCION

#### LORCA

Por medio de la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Miguel Ruiz González, nacido el 4-4-65, de estado soltero, natural de Montpellier (Francia), hijo de José y de Antonia, de oficio empleado, domiciliado últimamente en Viviendas Sociales, bloque 15, 4.º B, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, a contar desde la inserción de este llamamiento en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado con el objeto de notificación del auto de conclusión, en sumario que con el número 12 de 1984, se instruye sobre salud pública, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encarga a todas las autoridades civiles y militares, y a los agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del expresado sujeto, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Lorca a 23 de diciembre de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario Judicial.

Número 257

#### DISTRITO

#### NUMERO TRES DE ELCHE

#### Cédula de notificación

Don Juan de Dios Valverdé García, Secretario del Juzgado de Distrito número Tres de Elche.

Por el presente y en cumplimiento de juicio de faltas número 1.698/84, hoy en ejecución de sentencia sobre lesiones en agresión contra Rafael Fernández Ripoll, el cual se encuentra en paradero desconocido, se da vista a éste de la tasación de costas practicadas, cuyo detalle obra en la Secretaría del Juzgado de Distrito número Tres de Elche y cuyo importe asciende a 3.080 pesetas.

Al propio tiempo se le requiere para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de constituirse en arresto de diez días a que ha sido condenado.

Dado en Elche a 8 de enero de 1987.—El Secretario Judicial, Juan de Dios Valverde García.

\* Número 148

**PRIMERA INSTANCIA**  
**NUMERO CUATRO DE MURCIA**  
**EDICTO**

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado con destino en el Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 530/85, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Alfonso Sánchez Ortiz, don Baltasar Crespo Andreo, doña Purificación Sánchez Ortiz, doña Lucía Ortiz Muñoz y los ignorados herederos o herencia yacente de don Alfonso Sánchez Sánchez, en cuyo procedimiento por proveído de fecha 12 de noviembre se ha acordado se practique el emplazamiento de los demandados don Alfonso Sánchez Ortiz, don Baltasar Crespo Andreo, doña Purificación Sánchez Ortiz, doña Lucía Ortiz Muñoz y los ignorados herederos o herencia yacente de don Alfonso Sánchez Sánchez, los que se encuentran en paradero desconocido, por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Y para que se lleve a efecto lo acordado y sirva de emplazamiento en forma, a los demandado don Alfonso Sánchez Ortiz, don Baltasar Crespo Andreo, doña Purificación Sánchez Ortiz, doña Lucía Ortiz Muñoz y los ignorados herederos o herencia yacente de don Alfonso Sánchez Sánchez, cuyos domicilios se desconocen, a fin de que en el término de diez días comparezcan en autos, bajo apercibimientos de ser declarados en rebeldía y pararles el perjuicio que haya lugar en derecho, expido el presente en Murcia a 22 de diciembre de 1986.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

\* Número 149

**PRIMERA INSTANCIA**  
**NUMERO UNO DE MURCIA**  
**(SECCION C)**

**Cédula de notificación por edicto**

El Ilmo. Sr. Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de esta ciudad, en el procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 1.359-C/84, a instancias del Banco Hispano Americano, S.A., representado por el Procurador don Angel Luis García Ruiz, contra la Sociedad Agraria de

Transformación número 15.416 «Frusureste», que tenía su domicilio en Totana, calle Desvío, s/n., en reclamación de 36.971.906 pesetas, por providencia de esta fecha ha acordado se notifique a dicha Sociedad deudora que con fecha 30 de septiembre de 1986, se celebró tercera subasta de la finca registral número 27.459 del Registro de la Propiedad de Totana, objeto de la hipoteca, ofreciendo el aludido Procurador en la representación que ostenta del acreedor Banco Hispano Americano, S.A., por dicha finca la suma de 15.755.000 pesetas, suspendiéndose la aprobación del remate, en virtud de lo establecido en la regla duodécima del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a los fines de notificarle a dicha Sociedad deudora el importe de lo ofrecido para que pueda, dentro del plazo de nueve días, bien ella o aquella persona que designara, mejorar la postura ofrecida, bajo apercibimiento que de no verificarlo, se aprobará el remate.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a la Sociedad Agraria de Transformación número 15.416 «Frusureste», expido la presente que firmo en Murcia a 16 de diciembre de 1986.—El Secretario.

\* Número 151

**PRIMERA INSTANCIA**  
**NUMERO DOS DE MURCIA**  
**EDICTO**

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia,

Hace saber: Que el día 6 de abril de 1987, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 278 de 1985, instados por Caja de Ahorros de Murcia, contra don Francisco Parra Ruiz.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 12 de mayo de 1987, a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75% del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 15 de junio de 1987, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Vivienda sita en Lorca, calle del Charco, 18. Consta de 3 dormitorios, comedor, etc. Mide 75,96 m.<sup>2</sup>. Le corresponde uno de los trasteros de la terraza, de 3,50 m.<sup>2</sup>. Cuota, 13%. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, tomo 1.632, libro 1.415, folio 83, finca número 21.052, inscripción 2.<sup>a</sup>.

Valorada a efectos de subasta en 552.000 pesetas.

Murcia, 17 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

\* Número 153

**DISTRITO**  
**NUMERO CUATRO DE MURCIA**  
**EDICTO**

En Murcia a 17 de noviembre de 1986.

Por haberlo así acordado el Ilmo. Sr. D. Jaime Giménez Llamas, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número Cuatro de la misma, en el juicio de cognición número 94/85, tramitado a instancia de El Corte Inglés, S.A., representado por el Procurador de los Tribunales don Angel Luis García Ruiz; contra don Rafael Pérez Quero y don Justo Suárez Arias, este último, actualmente, en paradero desconocido, así como contra sus respectivas esposas, éstas a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario; sobre reclamación de 71.232 pesetas.

Por el presente se emplaza a don Justo Suárez Arias y esposa, ésta a los solos efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, con domicilio en Ldo. Andrés de Claramonte, 6, 2.º A, de Murcia, actualmente en paradero desconocido, para que en el improrrogable plazo de seis días, se persone en autos, haciéndole constar que de efectuarle se le entregarán la copia y documentos aportados por la parte actora y que obran en esta Secretaría, a fin de que conteste a la demanda en el improrrogable plazo de tres días y que de no efectuarlo será declarado en rebeldía, siguiéndose el juicio sin más citarlo ni oírlo.

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento al demandado don Justo Suárez Arias y esposa, ésta a los solos efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, cumpliendo lo mandado, libro el presente que firmo y sello.—El Secretario, José Abenza Lerma.

Número 258

**DISTRITO****L O R C A****E D I C T O**

Don Juan Alcázar Alcázar, Juez de Distrito, sustituto de la ciudad de Lorca y su circunscripción.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio de faltas número 787/84, sobre lesiones por agresión, a virtud de denuncia de Antonio García Morillas contra María Rosa López Jara, ésta en la actualidad en ignorado paradero; procedimiento que se encuentra en ejecución de sentencia, habiéndose practicado tasación de costas que asciende a la suma de diez mil novecientas noventa y nueve pesetas.

En su virtud se cita, llama y emplaza a la condenada antes expresada, María Rosa López Jara, cuyo último domicilio lo tuvo en Murcia, calle Mariano Padilla, para que comparezca ante la Secretaría de este Juzgado de Distrito al objeto de darle vista de la tasación de costas practicadas, por el término reglamentario y, transcurrido que fuere, requerirla de pago por su importe total más los intereses pertinentes, así como para el cumplimiento de ocho días de arresto menor que le fue impuesto en el presente procedimiento.

Y para que sirva de citación y notificación a la interesada, expido el presente que firmo en Lorca a 27 de diciembre de 1986.—El Juez de Distrito, Juan Alcázar Alcázar.—La Secretario Judicial.

Número 259

**PRIMERA INSTANCIA****DE FAMILIA****NUMERO TRES DE MURCIA****E D I C T O**

En los autos de divorcio seguidos en este Juzgado bajo el número 1.422/86, a instancia de doña María Loreto López Domingo, representada por el Procurador don Antonio Rentero Jover, vecina de Murcia, don domicilio en Algezares, calle La Fábrica, 5, contra don Valero Avila Villanueva, mayor de edad, trapeero, con último domicilio conocido en Murcia, calle Luis Aledo, 8, 2.º, y actualmente en ignorado paradero, se ha dictado sentencia que, en lo necesario, es del siguiente tenor literal:

«Sentencia.—En la ciudad de Murcia a 30 de diciembre de 1986, el Ilmo. Sr. D. Manuel Rodríguez Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de divorcio seguidos

bajo el número 1.422/86, a instancia de doña María Loreto López Domingo, contra don Valero Avila Villanueva, mayor de edad, natural de Madrid, hijo de Antonio y Margarita, cuyo paradero se desconoce...

Fallo: Que estimando la demanda de divorcio formulada por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de doña María del Loreto López Domingo contra su esposo don Valero Avila Villanueva, demandado en rebeldía, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio contraído por los mencionados esposos, el día 14 de septiembre de 1952, en Murcia, con todos los efectos legales inherentes, sin hacer expresa imposición de costas, y una vez firme esta sentencia comuníquese de oficio al Registro Civil de Murcia, en donde consta inscrito el matrimonio de los litigantes. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Manuel Rodríguez Gómez.—Rubricada».

Y por medio del presente edicto se notifica al demandado en rebeldía y en ignorado paradero, Sr. Avila Villanueva, la referida sentencia a los efectos legales procedentes.

Dado en Murcia a 9 de enero de 1987.—El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 280

**DISTRITO****MOLINA DE SEGURA****E D I C T O**

Don Augusto Morales Limia, Juez de Distrito de Molina de Segura (Murcia).

Hago saber: Que en expediente de juicio de faltas número 276/86, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

En Molina de Segura a 3 de diciembre de 1986.—Denunciante: Victoria O. García Carrillo; perjudicado Julio Cutiérrez Omaña, y como denunciado: Ibrahim el Sayed Koriesh y Amro Ibraim El Sayed Koriesh, sobre malos tratos.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Ibrahim El Sayed Koriesh y a Amro Ibrahim El Sayed Koriesh, declarando las costas de juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. El Juez, Augusto Morales Limia.

\* Número 305

**PRIMERA INSTANCIA****NUMERO DOS DE MURCIA****E D I C T O**

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia,

Hace saber: Que el día 30 de abril de

1987, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 392 de 1985, instados por URPEA, S.A., contra José Antonio González Gálvez.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 1 de junio de 1987, a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 30 de junio de 1987, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Un vehículo marca Peugeot, modelo 504, matrícula MU-1112-K. Valorado en 250.000 pesetas.

Total: 250.000 pesetas.

El importe total asciende a doscientas cincuenta mil pesetas, salvo error u omisión.

Dado en Murcia a 12 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

\* Número 325

**PRIMERA INSTANCIA****NUMERO UNO DE MURCIA****E D I C T O**

Por medio del presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido con el número 963/84 a instancias de Banco de Crédito Comercial, S.A., contra don Juan A. Alegría Hernández y esposa doña Concepción Meroño González, se notifica dado el desconocido paradero de los demandados, a éstos, que en la subasta celebrada de la finca número 18.593 se ha ofrecido por la entidad ejecutante, como precio del remate la cantidad de 1.750.000 pesetas a los fines de que dentro del término de nueve días puedan pagarle liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito prevenido en art. 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimientos legales.

Murcia a 22 de diciembre de 1986.—El Secretario.

\* Número 360

**PRIMERA INSTANCIA****NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 24/85, que se siguen a instancia de Banco Meridional, S.A., representado por el Procurador don José A. Hernández Foulquié, contra don José Belmonte Ruiz y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, vecinos de Beniaján, Ctra. de San Javier, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 13 de marzo próximo y hora de las once de su mañana. Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día 9 de abril siguiente, a las once de su mañana. Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 13 de mayo siguiente, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.<sup>a</sup> En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con rebaja antes dicha del veinte por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.<sup>a</sup> Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.<sup>a</sup> Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras a los licitadores.

5.<sup>a</sup> Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.<sup>a</sup> Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta:

«Un trozo de tierra de riego moreral, situado en Murcia, partido de San Benito de superficie 8 áreas y 85 centiáreas que linda: Norte, con finca segregada de la matriz de que ésta es resto; Sur, con la finca de don Luis Pardo Conde; Levante, las de don Francisco Martínez Pardo; brazal regador por medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, al libro 34, de la 8.<sup>a</sup>, folio 220, finca número 2.828». Valorada en trescientas mil pesetas.

Dado en Murcia a 14 de enero de 1987.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

—  
Número 396

**PRIMERA INSTANCIA****DE FAMILIA****NUMERO TRES DE MURCIA****EDICTO**

Don Manuel Rodríguez Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia (Familia).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de medidas provisionales de separación número 1.065/86, a instancias de doña Teresa Vives Pérez, representada por el Procurador don Guillermo Martínez Torres, y asistida del Letrado Sr. Cano Soubrier, que litiga en calidad de Justicia Gratuita, contra don Angel Rodríguez Martínez, se ha dictado la siguiente y literal:

«Propuesta de providencia del Secretario Sr. Escudero Lucas.—Murcia a 12 de enero de 1987.—Se señala para comparecencia en las presentes medidas provisionales de separación el día 25 de febrero próximo y hora de las doce de la mañana, citándose al demandado por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de cuyo ejemplar se unirá uno al

presente procedimiento, y a la demandante por medio de su Procurador, para el mismo día y hora. Así lo propongo al Sr. Juez, doy fe. Conforme. El Magistrado-Juez».

Y para que sirva de citación en legal forma a don Angel Rodríguez Martínez, que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente que firmo en Murcia a 12 de enero de 1987.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.

—  
Número 395

**DISTRITO****NUMERO TRES DE MALAGA****Cédula de citación**

En virtud de lo acordado en procedimiento de juicio de faltas número 1.675 de 1986, por medio de la presente, se cita de comparecencia ante este Organismo Jurisdiccional, para la celebración del acto del juicio, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del mismo, a Araceli Gómez Cruz, el día 18 de marzo de 1987, a las 9,10 horas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que desee valerse, significándose que de no comparecer, podrá celebrarse en su ausencia dicho acto del juicio.

Málaga a 9 de enero de 1987.—El Secretario Judicial.

—  
Número 349

**PRIMERA INSTANCIA****NUMERO DOS DE LOGROÑO****EDICTO**

Don Fermín Francisco Hernández Giro-nella, Juez de Primera Instancia número Dos de Logroño y su partido.

Hago saber: Que ante este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de juicio ejecutivo 396-86, a instancia de entidad mercantil «Prouvost-Estambrera Riojana, S.A.», contra doña Concepción Fernández López y don Antonio Mellano López, cuyo último domicilio fue en Lorca en calle José Moulías, número 37-4.<sup>o</sup> y hoy en ignorado paradero, en reclamación de 1.191.252 pesetas de principal, 33.664 de G. Protesto y 900.000 pesetas de intereses, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado citar de remate por medio del presente, concediéndoles el término de nueve días, para que se personen en los autos y contesten la demanda, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Logroño a 4 de diciembre de 1986.—Fermín Francisco Hernández Giro-nella.—El Secretario.

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

\* Número 434

#### LORQUI

#### ANUNCIO

Este Ayuntamiento Pleno ha aprobado, en sesión del día 17 del actual, el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, cuyas características principales y en extracto son las siguientes:

Importe del préstamo: 10.573.956 pesetas.

Finalidad: construcción de sala escolar.

Plazo de amortización: 11 años (con uno de carencia).

Tipo de interés: 12,40% anual, incluida comisión.

Ingresos del Ayuntamiento afectados en garantía de la operación: participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

El acuerdo, adoptado con el quórum fijado en el artículo 47. 3, g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante horas de oficina, a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Lorquí, 19 de diciembre de 1986.—El Alcalde.

\* Número 403

#### TORRE PACHECO

Corrección de errores, al edicto número 11 de 15 de enero de 1987, por el que se publica el texto íntegro de los artículos reformados en las Ordenanzas Municipales vigentes para el año 1987.

Advertido error en el texto remitido para su publicación en el «Boletín Ofi-

cial de la Región de Murcia» número 11, de fecha 15 de enero de 1987, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el párrafo de la publicación correspondiente a la ordenanza del Impuesto Municipal sobre Incremento de Valor de los Terrenos (Plus Valía), donde dice «Valores año 1986», debe decir «Valores año 1987».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torre Pacheco, 19 de enero de 1987.  
El Alcalde.

\* Número 404

#### SAN PEDRO DEL PINATAR

#### EDICTO

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 4 de modificaciones de créditos del Presupuesto Municipal de 1986, con el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos: suplementos y créditos extraordinarios:

Capítulo 1.º, remuneraciones de personal, 820.000 pesetas.

Capítulo 2.º, compra de bienes corrientes y de servicios, 22.470.181 pesetas.

Capítulo 4.º, transferencias corrientes, 630.263 pesetas.

Total aumentos, 23.920.444 pesetas.

B) Deducciones:

Capítulo 1.º, remuneraciones de personal, 9.724.790 pesetas.

Capítulo 2.º, compra de bienes corrientes y de servicios, 6.705.606 pesetas.

Capítulo 3.º, intereses, 5.149.715 pesetas.

4.º Transferencias corrientes, 1.062.648 pesetas.

9.º Variación de pasivos financieros, 1.277.685 pesetas.

Total deducciones, 23.920.444 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 113 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, y 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/86, de

18 de abril, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Audiencia Territorial, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, o, en su caso, a la notificación personal que se practicare en virtud de resolución de recurso previo.

En San Pedro del Pinatar a 29 de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Alcalde, José Antonio Albaladejo Lucas.

\* Número 410

#### LOS ALCAZARES

#### EDICTO

Aprobado inicialmente, en sesión extraordinaria celebrada el día de noviembre de 1986, el expediente 6/1986 de Modificación de Créditos, que afecta al Presupuesto General Municipal para 1986, queda expuesto al público durante 15 días, plazo durante el cual podrán presentarse reclamaciones.

En el supuesto de que no hubiera reclamación alguna, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial, por haberlo así dispuesto la Corporación.

Los Alcázares a 22 de noviembre de 1986.—El Presidente de la Corporación, Manuel Menárguez Albaladejo.

\* Número 409

#### MURCIA

#### EDICTO

Habiendo solicitado don Ginés Cánovas Abellán, licencia para la apertura de café-bar con música, en El Rodeo, número 21, Los Ramos, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 1 de diciembre de 1986.—El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

\* Número 402

**TORRE PACHECO****EDICTO**

Por don Silvestre Pardo Zapata en representación de «Matadero Industrial Torre Pacheco, S.A.», se ha solicitado licencia para instalar «matadero industrial y sala de despiece para ganado porcino y ovino-caprino», con emplazamiento en Ctra. de Dolores, Km. 3,5, Las Casicas, Torre Pacheco.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Torre Pacheco a 23 de diciembre de 1986.—El Alcalde.

\* Número 333

**TORRE PACHECO**

**Bases para la provisión de una plaza de Conserje del Campo Municipal de Deportes de Roldán, perteneciente a la plantilla laboral de este Ayuntamiento; mediante el sistema de concurso oposición, en régimen de contratación indefinida.**

**Primera.**

Es objeto de la presente convocatoria la contratación laboral fija, por el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de Conserje del Campo Municipal de Deportes de Roldán, perteneciente al Grupo E, correspondiéndole los derechos y obligaciones inherentes a su categoría profesional, que se plasmarán en el correspondiente contrato laboral.

**Segunda.**

Los aspirantes deberán reunir los requisitos y condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad, sin exceder de los 55.
- c) Estar en posesión del certificado de escolaridad, o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local.

**Tercera.**

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso oposición, debidamente reintegradas, se presentarán en el Registro General de Entrada e irán dirigidas al señor Alcalde Presidente, en horas hábiles de oficina, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», manifestando que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de esta convocatoria. A las instancias se acompañará el resguardo acreditativo de haber ingresado en las Arcas Municipales la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen. Estos derechos no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos.

Igualmente, se acompañará a las instancias un escrito con el «currículum vitae» de los aspirantes y que servirá de base para la presentación de la fase de concurso.

**Cuarta.**

Admisión de aspirantes. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada. Caso de no presentarse reclamaciones, la lista provisional quedará elevada a definitiva.

**Quinta.**

Tribunal calificador. El Tribunal calificador estará integrado del siguiente modo:

Presidente: el Alcalde o Concejales de la Corporación en quien delegue.

Vocales: un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

El Concejales de Deportes del Ayuntamiento.

Un funcionario de carrera designado por la Corporación Local.

El Secretario General de la Corporación.

Secretario: el de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Podrán designarse suplentes, que simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal.

Designadas las personas componentes del Tribunal, se hará pública su designación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

**Sexta.**

Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas: el orden en que habrán de actuar los opositores se verificará a través de un sorteo que se hará público en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y será expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

El Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el día, hora y lugar en que habrá de tener lugar el comienzo del primer ejercicio y que será anunciado en la forma dicha con quince días de antelación.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

**Séptima.**

El cometido de la citada plaza es el de vigilar y cuidar del mantenimiento del Campo Municipal de Deportes.

**Octava.**

Las fases del concurso-oposición serán dos:

I) La primera, o fase de concurso, consistirá en una valoración por el tribunal de los méritos alegados por los aspirantes, entre los que se contarán los servicios prestados a la Administración y otros méritos que se puedan aducir.

II) La segunda, o fase de oposición, consistirá en la práctica de los dos ejercicios siguientes:

a) Teórico, consistente en escribir al dictado y una operación de cada una de las cuatro reglas fundamentales de aritmética.

b) Práctico, consistente en demostrar la aptitud profesional de los aspirantes.

**Novena.**

Calificación de los ejercicios. En la calificación de las fases y ejercicios en que consiste el concurso-oposición, los miembros del tribunal podrán conceder,

por separado, de 0 a 10 puntos, y la suma de los obtenidos será dividida por el número de miembros del tribunal que hayan intervenido, precisando un mínimo de cinco puntos para considerarse aprobados.

#### Décima.

1. La calificación de los aspirantes se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y oposición.

Inmediatamente se publicará la relación de aprobados, sin que pueda superar el número de plazas convocadas.

2. El aspirante propuesto deberá presentar en la Secretaría General del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, la siguiente documentación:

- a) Certificado de nacimiento.
- b) Certificado de escolaridad o equivalente, o fotocopia compulsada del mismo.
- c) Certificado médico de aptitud física.
- d) Declaración jurada o bajo su personal responsabilidad de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local.
- e) Declaración jurada o bajo su personal responsabilidad de no hallarse incurso en causa de incapacidad.
- f) Dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor, los aspirantes aprobados que no presentaren la documentación o no reunieren los requisitos exigidos, perderán todos sus derechos para ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieren podido incurrir.

3. El correspondiente contrato laboral, deberá quedar redactado y firmado, por las partes contratantes, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a aquél en que el aspirante propuesto haya presentado, en la Secretaría General, la documentación exigida en el número 2 de esta Base, dentro del plazo señalado.

En caso de no atenderse por el aspirante propuesto el llamamiento para la firma del contrato, o que obstaculizase su formalización, perdería todos sus derechos a la plaza.

#### Undécima.

Incidencias. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas o incidencias que se presenten y tomar los acuerdos que sean necesarios para el buen orden del concurso-oposición, en todo lo

no previsto en las presentes bases y demás disposiciones legales vigentes reguladoras de la materia.

#### Decimosegunda.

Esta convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### Decimotercera.

En lo no previsto en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado y demás disposiciones legales vigentes reguladoras de la materia.

Torre Pacheco, 28 de julio de 1986.  
El Alcalde.

\* Número 430

#### LORCA

#### EDICTO

Por haber solicitado doña María de los Angeles Ubeda González, licencia para café-bar, en diputación Purias, Venta el Cruce, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 11 de diciembre de 1986.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

\* Número 433

#### JUMILLA

#### EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jumilla.

Hace saber: Que por don Marcos Carrión Olivares, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de carpintería en un local, sito en la pedanía de La Alquería, de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de

algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Jumilla a 17 de diciembre de 1986.  
El Alcalde.

\* Número 435

#### LORQUI

#### ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se publica la modificación de la tarifa de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por suministro municipal de agua, aprobada por el Pleno en sesión del día 2 de octubre de 1986, que queda en la siguiente forma:

Tarifa; hasta 25 m.<sup>3</sup> de consumo; más de 25 a 40 m.<sup>3</sup> de consumo; más de 40 m.<sup>3</sup> de consumo.

Por cada m.<sup>3</sup> de agua consumida al bimestre; 39,30 pesetas; 48,30 pesetas; 69,30 pesetas.

Lorquí, 20 de diciembre de 1986.—El Alcalde.

\* Número 436

#### LORQUI

#### ANUNCIO

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada para la provisión en propiedad de una plaza de Guardia de la Policía Municipal.

Admitidos:

Carbonell García, Francisco.  
Corbalán Cremades, Vicente.  
García Rodríguez, Carmelo.  
García Rodríguez, José Manuel.  
García Torrano, Jesús.  
Irlés Cánovas, Angel.  
Ruiz García, José.  
Vidal Lozano, Domingo.

Excluidos:

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, si transcurrido el citado plazo no se produjeran reclamaciones, las listas quedarán elevadas a definitivas.

Lorquí, 22 de diciembre de 1986.—El Alcalde.

\* Número 339

## CEHEGÍN

## EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cehegín,

Hace saber: Que por don Antonio Matencio García, en representación de Recreativos Maga, S. L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar-cafetería, en local sito en Ctra. de Murcia, número 20.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, así como al Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Cehegín a 22 de octubre de 1986.—El Alcalde.

\* Número 296

## MURCIA

## ANUNCIOS

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de octubre último, adoptó los siguientes acuerdos que requieren publicación:

**Aprobación inicial del proyecto de Plan Especial en la calle Jara Carrillo, de Algezares.**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, el proyecto de Plan Especial de supresión del tramo Norte de la calle Jara Carrillo, de Algezares, redactado por los Servicios Técnicos Municipales, se somete a información pública, por plazo de un (1) mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los locales del Area de Urbanismo, sitos en el Edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

**Aprobación inicial del proyecto de Plan Especial de Reordenación de la manzana de la antigua Lonja.**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha el Plan Especial de reordenación de la manzana de la antigua

Lonja, elaborado por los Servicios Técnicos Municipales, se somete a información pública, por plazo de un (1) mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los locales del Area de Urbanismo, sitos en el Edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

**Aprobación inicial del proyecto de modificación del Plan General del entorno de la Estación de Autobuses de Murcia.**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, el proyecto de modificación del Plan General, elaborado por los Servicios Técnicos Municipales, del entorno de la Estación de Autobuses de Murcia, se somete a información pública, por plazo de un (1) mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en los locales del Area de Urbanismo, sito en el Edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

**Exposición pública de la documentación relativa a la incorporación a las Normas del Plan General de la normativa de la nueva zona 2e, transición de ensanche en extensión.**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó exponer al público la documentación, elaborada por los Servicios Técnicos Municipales, relativa a la incorporación a las Normas del Plan General de la Normativa de la nueva zona 2e, transición de ensanche en extensión, y otorgamiento de esta calificación a unos terrenos situados al Sur del casco urbano de La Raya, al objeto de que, por plazo de treinta (30) días a contar desde la aparición del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pueda ser examinada por Corporaciones, Asociaciones o particulares y presentar las sugerencias o alternativas que estimen convenientes.

**Aprobación inicial del proyecto adicional al proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 1.ª del Estudio de Detalle Cabezo de Torres-Sur.**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, el proyecto adicional al proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 1.ª del Estudio de Detalle Cabezo de Torres-Sur, redactado por los Servicios Técnicos de Urbamusa, se somete a información pública, por plazo de 15 días, en los locales del Area de Urbanismo, sitos en el Edificio del Mercado de Abastos del Carmen, a partir de la publicación del presente

anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

**Innecesaria de suspensión del otorgamiento de licencias de obras en los Polígonos I, II y IV del Plan Parcial de Sangonera la Verde Residencial-1.**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó declarar innecesaria la suspensión del otorgamiento de licencias de obras en los Polígonos I, II y IV del Plan Parcial Sangonera la Verde Residencial-1.

Contra el acuerdo transcrito podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

**Aprobación inicial de la sustitución del sistema de actuación de la Unidad de Actuación 1.ª del Estudio de Detalle de Corvera.**

Aprobada inicialmente la sustitución del sistema de actuación de la Unidad de Actuación 1.ª del Estudio de Detalle de Corvera, pasando de Compensación a Cooperación, se somete a información pública, por plazo de 15 días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los locales del Area de Urbanismo, sitos en el Edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

**Aprobación inicial de la rectificación del proyecto de parcelación de la Unidad de Actuación I del Estudio de Detalle de La Alberca-1.**

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha la rectificación del proyecto de parcelación de la Unidad de Actuación I del Estudio de Detalle de La Alberca-1, se somete a información pública, por plazo de un (1) mes, en los locales del Area de Urbanismo, sitos en el Edificio del Mercado de Abastos del Carmen, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

**Aprobación inicial del proyecto de urbanización de las Unidades de Actuación A, Ca, Cb, y Cc, del E. D. C. 9 de Murcia.**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, el proyecto de urbanización de las unidades de actuación A, Ca, Cb y Cc, del Estudio de Detalle Ciudad 9, de Murcia, se somete a información pública, por plazo de 15 días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los locales del Área de Urbanismo, sitios en el Edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

**Aprobación inicial de la cuenta de liquidación definitiva de los costos de urbanización de las unidades integrantes del Estudio de Detalle Ciudad N.º 4.**

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, la cuenta de liquidación definitiva de los costos de urbanización de las unidades integrantes del Estudio de Detalle Ciudad N.º 4, redactada por los Servicios Técnicos Municipales, se somete a información pública, por plazo de un (1) mes, en los locales del Área de Urbanismo, sitios en el Edificio del Mercado de Abastos del Mercado de Abastos del Carmen, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

**Expropiación de los terrenos necesarios para el acceso al colegio Ntra. Sra. de Atocha, de Santiago y Zaráiche.**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó aprobar el proyecto de expropiación de los terrenos necesarios para el acceso al colegio Ntra. Sra. de Atocha, de Santiago y Zaráiche.

En cumplimiento del artículo 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, se somete a información pública la relación de propietarios, bienes y derechos afectados cuya ocupación es necesaria, por plazo de 15 días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los locales del Área de Urbanismo, sitios en el Edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes y aportar cuantos datos permitan las rectificaciones, en su caso, de los do-

sibles errores contenidos en la relación hecha pública.

La relación que se cita es la siguiente:

— Finca de doña María de los Angeles García Izquierdo, domiciliada en plaza Santo Domingo, número 5. Estado actual: Camino de acceso al Colegio. Superficie afectada: 526,75 m.<sup>2</sup>.

**Aprobación inicial del proyecto de modificación del Plan General en la calle Los Zagales, de Puente Tocinos y su entorno.**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, el proyecto de modificación de ciertas determinaciones del Plan General en la calle Los Zagales, de Puente Tocinos y su entorno, proyecto elaborado por los Servicios Técnicos Municipales, se somete a información pública, por plazo de un (1) mes, en los locales del Área de Urbanismo, sitios en el Edificio del Mercado de Abastos del Carmen, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

**Aprobación inicial de la sustitución de la actual redacción del párrafo 3.º de la Norma 1.a.3.1. y 1.c.3.1 del Plan General.**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha la sustitución de la actual redacción del párrafo 3.º de la Norma 1.a.3.1 y 1.c.3.1 del Plan General, por la siguiente redacción:

«El número de plantas y la altura en metros serán ambos números máximos que no podrán sobrepasarse ni aun en el caso de cumplir con uno de los dos, salvo en edificios de valor histórico-artístico o que por su entidad singular o valor ambiental, previo informe del órgano competente en esta materia, merezcan ser conservados en su integridad o en su envolvente (volumen definido por sus fachadas y cubiertas)».

Se somete a información pública, por plazo de un (1) mes, en los locales del Área de Urbanismo, sitios en el Edificio del Mercado de Abastos del Carmen, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los locales del Área de Urbanismo, sito en el Edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán presentar formular las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, 13 de noviembre de 1986.—El Teniente—Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente. Juan Enrique Serrano

\* Número 357

**BULLAS**

**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bullas (Murcia).

Hace saber: Que el Ayuntamiento en Pleno, en su sesión extraordinaria celebrada el día 9 de octubre de 1986, acordó aplicar contribuciones especiales obligatorias a la siguiente obra, cuyo extracto se especifica:

— «Reparación de calles en La Copia», Plan Provincial Obras y Servicios 1984, con una base imponible de 457.940 pesetas un porcentaje de participación del 90% y un módulo de reparto de ml./m.<sup>2</sup>.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bullas, 14 de octubre de 1986.—El Alcalde.

\* Número 359

**MURCIA**

**EDICTO**

Habiendo solicitado don José García Mengual licencia para la apertura de bar con cocina y música, en Morera, número 18, La Nora, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse las alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 5 de diciembre de 1986.—El Alcalde, P. D., el Teniente-Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

\* Número 379

**RICOTE**

**EDICTO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 1986, acordó la aprobación de los proyectos de las obras de «Mejora de servicios» y de «Instalaciones de alumbrado público», incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987, por lo que dichos documentos, con sus antecedentes y justificantes, se expone al público, por plazo de 15 días, a efectos de reclamaciones.

Ricote, 15 de diciembre de 1986.—La Alcaldesa, Isabel Macarro Rubio